Grupo Parlamentario de Morena

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

RESERVA AL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Bancada de Morena en la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en las disposiciones constitucionales y parlamentarias aplicables, someten a la consideración del Pleno la siguiente reserva.

I. OBJETO DE LA RESERVA

Modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de eliminar la asignación presupuestal por $109,000,000.00 (Ciento nueve millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la partida denominada "Servicios Legales Especializados", y reasignar dicho recurso en su totalidad a la construcción y/o mantenimiento del Centro de Convenciones Paso del Norte, en Ciudad Juárez.

II. JUSTIFICACIÓN

La partida presupuestal denominada "Servicios Legales Especializados", por un monto de $109 millones de pesos, carece de una justificación clara, desagregada y suficientemente motivada que permita conocer con precisión su destino, alcance, beneficiarios y resultados esperados, lo cual contraviene los principios de transparencia, racionalidad y eficiencia del gasto público.

La asignación de recursos públicos a conceptos genéricos y sin objetivos medibles limita la rendición de cuentas y no garantiza un impacto social directo para la población.

NO existe ninguna justificación técnica ni jurídica.

No dicen:

- **En qué consisten los servicios legales.**
- **Si son litigios fiscales.**
- **Si son auditorías federales.**
- **Si es consolidación de impuestos.**
- **Qué despacho está siendo contratado.**
- **Cantidad de juicios.**
- **ROI (retorno de inversión) ni metas de recaudación.**

En contraste, la inversión en la construcción y mantenimiento posterior del Centro de Convenciones Paso del Norte representa una apuesta estratégica para el desarrollo económico, cultural y turístico de Ciudad Juárez. Este tipo de infraestructura permite atraer congresos, exposiciones, ferias, eventos empresariales y culturales de carácter nacional e internacional, generando derrama económica, empleo y dinamismo para la ciudad.

Asimismo, un Centro de Convenciones fortalecido contribuye a diversificar la economía local, mejorar la imagen urbana de Ciudad Juárez y posicionar a la región como un polo de atracción de inversiones, innovación y actividades culturales, impactando positivamente en sectores como hotelería, transporte, comercio y servicios.

III. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Se elimina la asignación presupuestal correspondiente a la partida denominada "Servicios Legales Especializados" por un monto de $109,000,000.00. (ciento nueve millones de pesos 00/100)

Se reasigna dicho monto, en su totalidad, a la construcción y/o mantenimiento posterior del Centro de Convenciones Paso del Norte, en Ciudad Juárez.

IV. DESTINO DEL RECURSO REASIGNADO

El recurso reasignado deberá destinarse exclusivamente a:

a) Obras de construcción del Centro de Convenciones Paso del Norte;

b) Mantenimiento posterior a su construccion para las instalaciones;

V. ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. La Secretaría de Hacienda del Estado deberá realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la presente reserva, asegurando que los recursos reasignados se destinen exclusivamente al Centro de Convenciones Paso del Norte.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES